FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

(CONTRATOS MENORES)

1. **ÁREA USUARIA**:
   OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS

2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI**:
   DIFUSIÓN DE IMAGEN Y PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES-ORRPP

3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):**
   ADQUISICIÓN DE CAMISETAS DE ALGODÓN ESTAMPADAS, LAPICEROS Y BOLSAS DE TELA ECOLÓGICA IMPRESOS

4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**

   a. Programado (**X**) b. No Programado ( )

Código	Descripción
899600080106	Camiseta de algodón manga corta unisex estampado color blanco
501100170293	Bolsa de tela ecológica impresa 34 cm x 35.5 cm con fuelle 12 cm
716000010215	Bolígrafo (lapicero) impreso de tinta seca punta fina color azul

Firmado digitalmente por CASTILLO HURTADO Liana FAU 20514761826 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2026 12:05:12 -05:00

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
   La presente adquisición tiene como finalidad la promoción y difusión de la Actividad "Nosotras y la Tecnología 2026", en el marco del Día Internacional de las Niñas en las TIC, ante la comunidad estudiantil donde se llevarán a cabo los talleres.

6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
   El objetivo de la contratación es contar con el material requerido para la entrega oportuna en la Actividad "Nosotras y la Tecnología 2026", a realizarse el mes de abril.

7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
   a. Actividad (**X**) b. Proyecto de Investigación ( ) c. Proyecto de Inversión ( )

   En caso sea un "Proyecto de inversión", señalar el código CUI: …….

8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
   a. Ítem único ( ) b. Por Relación de ítem (**X**) c. Por Ítem Paquete ( )
   d. Lotes o tramos ( )

9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:

a. Llave en mano ( )
b. Llave en mano con mantenimiento ( )
c. Suministro con comodato ( )
d. Diseño de la operación y mantenimiento ( )
e. Gestión de instalaciones
f. No corresponde (**X**)

10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
53103003-00385206	Camiseta de algodón punto jersey 30/1 Ne de 155 g/m2 aprox. manga corta cuello redondo para dama	**CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO**	600	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito:San Borja
24111515-00335844	Bolsa de tela ecológica de 35 cm x 35 cm	**BOLSA DE TELA ECOLÓGICA IMPRESA 34 CM X 35.5 CM CON FUELLE 12 CM**	600	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito:San Borja
44121701-00067785	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta media color azul	**BOLÍGRAFO (LAPICERO) IMPRESO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL**	600	Unidades	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito:San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

a. Suma alzada (**X**)
b. Precios unitarios ( )
c. Esquema mixto ( )
d. Tarifas ( )
e. En base a porcentajes ( )
f. Pago por consumo ( )

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM 1. CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO

Cantidad	:	600 unidades
Material	:	Algodón 30/1
Color	:	Blanco
Estampado	:	Imagen en la parte delantera (a 1 color)
Acabado	:	Cuello redondo
Tallas	:	300 M y 300 L
Presentación	:	En empaque individual

Imagen Referencial

ITEM 2 – BOLSA DE TELA ECOLÓGICA IMPRESA 34 CM X 35.5 CM CON FUELLE 12 CM

Cantidad	:	600 unidades
Material	:	Notex con fuelle
Acabado	:	Termosellado
Medidas	:	Ancho 35.5 cm, Alto 34 cm, Fuelle 12cm. Asa: 60 aprox.
Color	:	Fucsia
Estampado	:	En ambas caras y en los lados del fuelle, a 01 color.

Imagen Referencial

ITEM 3 – BOLÍGRAFO (LAPICERO) IMPRESO DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL

Cantidad	:	600 unidades
Material	:	Plástico
Color lapicero	:	Blanco con fucsia o a escoger por el área usuaria
Tinta	:	Seca, color azul
Acabado	:	Retráctil
		Con goma antideslizante en la base
		Clip de color
Impresión	:	Grabación a 01 color en ambos lados del lapicero

Imagen Referencial

12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: NO CORRESPONDE

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: **NO CORRESPONDE**
a. En el sitio ( ) b. Por teléfono ( )
c. En taller de terceros ( ) d. En Línea ( )

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:
a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.2.4 Instalación/Montaje:
a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:
a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

a. **6 meses para todos los ítems** b. ……. años

12.3.2 Visita técnica: **NO CORRESPONDE**

12.3.3 Muestras:

a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.3.4 Cd o USB:

a. Sí ( ) b. No (**X**)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

a. Sí ( ) b. No (**X**)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación: NO CORRESPONDE

Acreditación: ……

13.2. Experiencia del proveedor: NO CORRESPONDE

Acreditación: ……

13.3. Del personal clave: NO CORRESPONDE

13.3.1 Formación académica:

Acreditación: ……

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación: ……

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

a. **Lugar de entrega:** En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima

b. **Plazo de entrega del bien:** según detalle:

b.1 Item 1 y 2:

10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

b.2 Item 3:

07 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): NO CORRESPONDE

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: NO CORRESPONDE

18. FORMA DE PAGO:

a. Pago Único (**X**) b. Pagos Parciales ( )

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: NO CORRESPONDE

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: **NO CORRESPONDE**

b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: **OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS**

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: NO CORRESPONDE

23. CLÁUSULAS:

23.1. GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculad a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

San Borja, 27 de marzo de 2026

Firmado digitalmente por CASTILLO HURTADO Liana FAU 20514761826 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2026 12:05:51 -05:00